

TESTIMONIO

NUMERO: 1,185.- CANCELACION SALDO PRECIO
CAU. INMACULADA CONCEPCION LTDA.- A: PEDRO CELESTINO CACERES SOTELO.--
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A LOS 12 DÍAS DEL MES DE ENERO DE
1,990, ANTE MÍ: MARIANO M. HUALLANCA ROCA, NOTARIO-ADMINISTRADOR
DE LA NOTARIA DEL DR. ARTURO TOLMOS ALFARO, POR DISPOSICIÓN DEL
COLEGIO DE NOTARIOS DE ICA, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 114353
ELECTORAL 23521888 Y TRIBUTARIA 6970001, SUFRAGANTE, SE PRESEN-
TAN: CARLOS ASCENCIO ARTEAGA, AGRICULTOR, CASADO, CON LIBRETA -
ELECTORAL 22278942 Y DÓN MARIO NIETO SUAREZ, INGENIERO AGRÓNOMO,
CASADO, CON LIBRETA ELECTORAL 21408924, PROCEDEN EN REPRESENTACIÓN
DE LA CAU. INMACULADA CONCEPCION LTDA., EN SUS CALIDADES DE PRESI-
DENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENTE, RESPECTIVAMENTE,
AUTORIZADOS SEGÚN PODER SUFFICIENTE E INSCRITO; Y, DON PEDRO CE-
LESTINO CACERES SOTELO, AGRICULTOR, SOLTERO, CON LIBRETA ELECTORAL
22262865, PROcede POR SU PROPIO DERECHO; PERUANOS, SUFRAGANTES, VE-
CINOS DE PISCO DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, HÁBILES PARA CONTRA-
ATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES CONOZCO, DE
TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRECRI-
CIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NOTARIADO, Y ME
ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA, UNA
MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 1,112, AGREGO A SU RESPEC-
TIVO LEGAJO Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: MINUTA: SEÑOR
NOTARIO DR. ARTURO TOLMOS; SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS, UNA DE CANCELACIÓN SALDO PRECIO, QUE OTORGА
LA CAU. INMACULADA CONCEPCION LTDA., CON L.T. 94H7689, REPRESENTADA
POR ASCENCIO ARTEAGA, CARLOS Y MARIO NIETO SUAREZ, EN SUS CALIDA-
DES DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y GERENTE, RES-
PECTIVAMENTE, A QUIEN SE LLAMARÁ LA COOPERATIVA; EN FAVOR DE PEDRO

Otorgado el 12 de enero de 1990
Testimoniado y firmado
Chincha Alta, 12 de enero de 1990

Folio: 449 Anexo: 2
Tomó: 21 Partida: 266-
Registro de: 23/01/90
Pisco, 23/01/90

TESTIMONIO



ESTADO DE PERÚ
NOTARÍA PÚBLICA DE AREQUIPA

Nº 540544 - 2,429

CELESTINO CÁCERES SOTEO, A QUIEN SE LLAMARÁ EL SOCIO; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:-PRIMERA: POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1985, EXTENDIDA ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO, LA COOPERATIVA DIÓ EN VENTA A FAVOR DEL SOCIO LA PARCELA N°0146, CON EL ÁREA QUE APARECEN DE SU INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FOJAS 459, TOMO 71, ASIENTO 1 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE PISCO, POR EL PRECIO I/.4,264.26 PAGADEROS EN 3 ARMADAS ANUALES.-SEGUNDA: -HABIENDO EL SOCIO CUMPLIDO CON CANCELAR LA TOTALIDAD DEL PRECIO PACTADO, LA COOPERATIVA POR EL PRESENTE ASÍ LO DECLARA, EXPRESANDO QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR NI OBLIGACIÓN QUE EXIGIR DEL SOCIO POR ESTE CONCEPTO.-TERCERA: POR SU PARTE, EL SOCIO DECLARA QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR NI RESPONSABILIDAD QUE EXIGIR DE LA COOPERATIVA POR IGUAL CONCEPTO. CUARTA: -LA PRSENTE MINUTA ESTÁ LIBRE DE IMPUESTO POR SER UNA CANCELACIÓN DE SALDO PRECIO, Y QUE LOS GASTOS QUE ORIGINE ESTE CONTRATO, SERÁN DE CUENTA DEL SOCIO. AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE LEY Y SÍRVASE PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. CHINCHA, 12 DICIEMBRE 1989. FIRMADO: C. ASCEN-CIO A.- M. NIETO S. UN SELLO DE LA CAU.-FIRMADO: P. CÁCERES S.- FIRMADO: FERNANDO TOLMOS TOLEDO. ABOGADO. REGISTRO 905. ICA. CONCLUIDO: INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DÉL TENOR, OBJETO Y FINES DE ESTA ESCRITURA, LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-

C.A.U. INMACULADA CONCEPCIÓN LTDA
P.D.C. + INDEPENDENCIA

GERENTE
FIRME
PRESIDENTE

Orf
SOLIN

MARIANO M. HUALLANCA ROCA
NOTARIO
Poder Judicial - ICA

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 115

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°1,185 DE: CANCELACION SALDO PRECIO; DE FECHA: 12 DE ENERO DE 1,990; QUE OTORGA: C.A.U. INMACULADA CONCEPCION LTDA; A FAVOR DE: DON PEDRO C. CACERES SOTELO; EXTENDIDA ANTE EL EX NOTARIO PÚBLICO: ARTURO TOLMOS ALFARO, DEL PROTOCOLO N° 5, DEL BIENIO 1,989 – 1,990, FOLIO N° 2,428 VUELTA AL FOLIO N° 2,429, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 02 (DOS) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **PEDRO CELESTINO CACERES SOTELO**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 22262865. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSEERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 225 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 0893567, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 20 DE MARZO DE 2025

FIRMADO DIGITALMENTE POR

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR